

Productora	Título
«Triton P. C., S. L.»	«Edgar y Freda».
«Framestorming, S. L.»	«Eduardo Peláez».
«Triton P. C., S. L.»	«Emblema, El».
«Producciones Kilimanjaro, S. L.»	«En el centro del mundo».
«El Wintoma Producciones, S. L.»	«Erotomana».
Martín Javier Costa Marchisio	«Frasquito».
«DVD Films, S. L.»	«Fuera de tono».
«Solo Spot Producciones, S. L.»	«Gato Negro, El».
«EPC Producciones, S. L.»	«Hombre tranquilo, El».
«Reacción Films, S. L.»	
«Gasteizko Zinema, S. L.»	«Hombre ubicuo, El».
«José María Lara Fernández»	«Hospital Krev».
«Dexiderius P. A., S. L.»	«Húmedo».
«Aitor Mantxola, S. L.»	«Illarri».
«Alcalá Producciones, S. L.»	«Insatisfacción».
«V. Punto M. Films, S. A.»	«Intersección».
«Ríos Televisión, S. L.»	«Introducción a un cuento o un».
«Varnet Red de Serv. Informáticos, S. L.»	«Juego triste de los sin suerte, El».
«Viaje de Luz Films, S. L.»	«Karla».
«Camelot Pelis, S. L.»	«Kimberly».
«Utopía Films, S. L.»	«Laguna, La».
«Deva Films, S. L.»	«Lencería de Ocasión».
«Framestorming, S. L.»	«Levogyros».
Luis Alberto Durán Ruiz	«Luna Negra».
«Laya Producciones, S. L.»	«Luz que me ilumina, La».
«Gestión Libre Unificada Producc., Sociedad Limitada»	
«Iberrota Films, S. L.»	«Madre Sauvage».
«Micro Obert, S. C. P.»	«Maldito diario».
Tomás Pueyo García	«Malos tratos».
«Inframundo, S. L.»	«Mando a distancia».
«Balance XXI, S. L.»	«Mano, La».
«Avantevideo, S. L.»	«Mar salada, La».
Juan Francisco Expósito Ortega	«Menos que el aire».
«Zero Spot, S. L.»	«Mermelada de rosas».
«Grupo Cine Arte, S. L.»	«Método, El».
Antonio Hens Córdoba	«Moebio».
José Javier Peña Guijarro	«Mónica: De entre los sueños».
Jaime de Codina Perlina	«Mucha mierda».
José Puigvert i Riera	«Muy frágil».
«Cre-acción Films, S. L.»	«Nada».
José Javier Peña Guijarro	«Niebla, La (Crónica de un Regreso)».
«Framestorming, S. L.»	«No más mentiras».
Juan Pulgar Bravo	«No, hoy no, no sé que me pasa».
«Constructiva Sociedad Cooperativa»	
José Javier Peña Guijarro	«Noche de los Pájaros sin alas, La».
«Maiurca P. C., S. L.»	«Noche de San Juan, La».
«El Paso P. C., S. L.»	«Nosotras, mujeres, esposas».
José Jaime Olarreaga Marqués	«O me quieres o me mato».
Sergio Manuel Cata Rioboo	«Olimpia 2000».
«Triper & Zapin Asociados, S. L.»	«Pan de cada día, El».
«Grupo Cine Arte, S. L.»	«Para olerte mejor».
José María de la Peña Sánchez (Artimaña Producciones)	«Pasión sombría».
José María Lara Fernández	«Piedra, papel, tijera».
«Buonafedes, S. L.»	«Plato sopero, El».
María del Pilar García Elegido	«Plomo caliente».
«Enebro Producc. Cinematográf., S. L.»	«Positivo».
«Grupo Cine Arte, S. L.»	«Prestación social».
Rafael Ruiz Ávila	«Primera batalla».
Martín Javier Costa Marchisio	«Que le dent».
Alfonso Segura Ballesteros	«Residencia, La».
José Manuel Quiroga Rodríguez	«Ruptura».
«Garhdez Producciones Cinemat., S. L.»	«Segundos fuera».
«Triper & Zapin Asociados, S. L.»	«Sombra, La».
«Perfil 7 Comunicación, S. L.»	«Sonríe».
Sergio Delgado Pérez	«Te tengo que matar».
Ignacio Reig González	«Tiempo».
«Ibisa Televisión, S. L.»	«Toletum Jazz Club».
«Nac & Bross, S. L.»	«Totobola, La».
«Triper & Zapin Asociados, S. L.»	«Tridilio».
«Viaje de Luz Films, S. L.»	«Triste adiós, El».
	«Trust».

Productora	Título
«Mate Production, S. A.»	«Últimas horas contigo».
Fidel Cordero Ampuero	«Un héroe anónimo».
«Euro Ficción, S. L.»	«Un vuelco en el corazón».
«Producciones Sierra Madre, S. L.»	«Una luz encendida».
«Grupo Cine Arte, S. L.»	«Uniforme, El».
«Gonafilm, S. L.»	«Vendedor de cuerpos, El».
«El Wintoma Producciones, S. L.»	«Versus Sera».
José Javier Pato García	«Vía Crucis».
«Grupo Cine Arte, S. L.»	«Viaje a Palestina».
«Artes Audiovisuales, S. A.»	«X y Z».
«Grupo Cine Arte, S. L.»	«Zu Verkaufen».

Solicitudes de ayudas a la producción de cortometrajes excluidas

Productora	Título	Motivo
«Se buscan Fulmontis, P. C.»	«Siguiente»	No inscrita previamente en Registro de Empresas.
«Story Board, S. L.»	«Esconde la mano»	Desistimiento.
«Micro Obert, S.C.P.»	«Maldito diario»	Fuera de plazo.
«Iris Star, S. L.»	«Lupus»	Fuera de plazo y no inscrita previamente en Registro de Empresas.
«Quinceocho octubre, S. L.»	«La Lata»	Fuera de plazo.
«Story Board, S. L.»	«New Age»	Desistimiento.
«Tabano Arts and Animation Films, S. L.»	«La verdadera historia de Juan Palomo»	Solicitud sin sello oficial.

15414 ORDEN de 18 de junio de 1999 por la que se modifica la autorización de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria «María Auxiliadora», de Cáceres, por ampliación de una unidad de Educación Infantil, dos unidades de Educación Primaria y una unidad de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Visto el expediente de los centros docentes privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria denominados «María Auxiliadora», domiciliados en la avenida de la Hispanidad, sin número, de Cáceres, en relación con la modificación de la autorización de los mencionados centros, por ampliación de una unidad de Educación Infantil, dos unidades de Educación Primaria y una unidad en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.

Este Ministerio de Educación y Cultura ha dispuesto:

Primero.—Modificar la autorización de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria «María Auxiliadora», de Cáceres, que quedan configurados del modo siguiente:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: «María Auxiliadora».
Titular: «Sociedad Cooperativa María Auxiliadora», de Cáceres.
Domicilio: Avenida de la Hispanidad, sin número.
Localidad: Cáceres.
Municipio: Cáceres.
Provincia: Cáceres.
Enseñanzas que se autorizan: Educación Infantil, segundo ciclo.
Capacidad: Cuatro unidades y 92 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: «María Auxiliadora».
Titular: «Sociedad Cooperativa María Auxiliadora», de Cáceres.
Domicilio: Avenida de la Hispanidad, sin número.
Localidad: Cáceres.
Municipio: Cáceres.
Provincia: Cáceres.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Primaria.
Capacidad: Ocho unidades y 200 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: «María Auxiliadora».

Titular: «Sociedad Cooperativa María Auxiliadora», de Cáceres.

Domicilio: Avenida de la Hispanidad, sin número.

Localidad: Cáceres.

Municipio: Cáceres.

Provincia: Cáceres.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: Cinco unidades y 150 puestos escolares.

Segundo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 18 de junio de 1999.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

15415 *ORDEN de 18 de junio de 1999 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria «La Inmaculada», de Yecla (Murcia).*

Visto el expediente promovido por la titularidad de los centros privados de Educación Infantil, Educación Primaria y de Educación Secundaria denominados «La Inmaculada», sitos en la calle Juan Ortuño, número 16, de Yecla (Murcia), en solicitud de cambio de titularidad de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria denominados «La Inmaculada», sitos en Yecla (Murcia), calle Juan Ortuño, número 16, que en lo sucesivo será ostentada por la Fundación Educación Católica que, como cesionaria, quedará subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten a los centros cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación y Cultura, las derivadas, en su caso, de la condición de centros concertados, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—El cambio de titularidad surtirá efectos a partir del uno de septiembre de 1999 y no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 18 de junio de 1999.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

15416 *ORDEN de 18 de junio de 1999 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria «Legamar», de Leganés (Madrid).*

Visto el expediente promovido por la titularidad de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria denominados «Legamar», sitos en la carretera de Leganés a Fuenlabrada, kilómetro 1,5, de Leganés (Madrid), en solicitud de cambio de titularidad de los mismos, por transformación de la sociedad cooperativa limitada a sociedad de responsabilidad limitada.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria denominados «Legamar», sitos en la carretera de Leganés a Fuenlabrada, kilómetro 1,5, de Leganés (Madrid) que, en lo sucesivo, será ostentada por «Colegio Legamar, Sociedad Limitada» que, por transformación de la anterior sociedad cooperativa limitada, quedará subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten a los centros cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación y Cultura, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 18 de junio de 1999.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

15417 *ORDEN de 18 de junio de 1999 por la que se modifica la autorización de los centros privados de Educación Primaria y de Educación Secundaria «Licenciados Reunidos», de Cáceres, por ampliación de cuatro unidades de Educación Primaria y cuatro unidades en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.*

Visto el expediente de los centros docentes privados de Educación Primaria y de Educación Secundaria denominados «Licenciados Reunidos», de Cáceres, en relación con la modificación de la autorización de los mencionados centros, por ampliación de cuatro unidades de Educación Primaria y cuatro unidades de Educación Secundaria Obligatoria.

El Ministerio de Educación y Cultura ha dispuesto:

Primero.—Modificar la autorización de los centros privados de Educación Primaria y de Educación Secundaria «Licenciados Reunidos», de Cáceres, que quedan configurados del modo siguiente:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Licenciados Reunidos».

Titular: «Licenciados Reunidos, Sociedad Cooperativa».

Domicilio: Calle Londres, número 3.

Localidad: Cáceres.

Municipio: Cáceres.

Provincia: Cáceres.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Primaria.

Capacidad: 18 unidades y 450 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Licenciados Reunidos».

Titular: «Licenciados Reunidos, Sociedad Cooperativa».

Domicilio: Calle Londres, número 3.